

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2641618

EXTRACTO

RODRIGO PINARES ALVARADO, Notario Suplente del Titular de la 2ª Notaría de Santiago, don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 04 de marzo del año 2025, Repertorio N°25.165-2025, ante el titular FRANCISCO LEIVA CARVAJAL, don SEBASTIÁN PABLO RODRÍGUEZ BONILLA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, C.I. N°13.549.162-4; don FELIPE PATRICIO RODRÍGUEZ BONILLA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, técnico agrícola, C.I. N°12.722.793-4, y doña FRANCISCA JOSÉ RODRÍGUEZ BONILLA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, diseñadora, C.I. N°15.379.304-2 todos los anteriores comparecen por sí y a su vez, en su calidad de únicos comuneros de la “SUCESIÓN DE DOÑA MARÍA INÉS DE LAS MERCEDES BONILLA SMITMANS”; y exponen: La sociedad AGRÍCOLA FELIPE RODRÍGUEZ LABBÉ E HIJOS LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N°76.037.737- 6, fue constituida por escritura pública de fecha 25 de septiembre del año 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, cuyo extracto se inscribió a fojas 46.286, número 31.878 del Registro de Comercio del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial del día 11 de octubre del mismo año. La sociedad ha sufrido diversas modificaciones, siendo la última de ellas, la de escritura pública de fecha 29 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, cuyo extracto se inscribió a fojas 12.104, número 5.299 del Registro de Comercio del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial del día 09 de febrero del año 2024. Los únicos y actuales socios de la sociedad son: a) don SEBASTIÁN PABLO RODRÍGUEZ BONILLA con un 32,89% de los derechos sociales y patrimonio social; b) don FELIPE PATRICIO RODRÍGUEZ BONILLA, con un 32,89% por ciento de los derechos sociales y patrimonio social; c) doña FRANCISCA JOSÉ RODRÍGUEZ BONILLA, con un 32,89% por ciento de los derechos sociales y patrimonio social; y, d) la SUCESIÓN DE DOÑA MARÍA INÉS DE LAS MERCEDES BONILLA SMITMANS, con un 1,33% de los derechos sociales y patrimonio social. Los comparecientes, por este acto, y en razón de la partición y adjudicación de los bienes que componen la masa hereditaria de la sucesión de doña MARÍA INÉS DE LAS MERCEDES BONILLA SMITMANS, que consta en escritura pública del 04 marzo del 2025, Repertorio N°25.163-2025, de la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, acuerdan modificar la cláusula QUINTO de los estatutos sociales, referida al capital, reemplazándola por el siguiente tenor: “QUINTO: Capital Social. El capital de la sociedad es la suma de mil ciento treinta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil ciento seis pesos, ya enterados e ingresados en la caja social y distribuido entre sus socios de la siguiente manera: a) don SEBASTIÁN PABLO RODRÍGUEZ BONILLA con un treinta y tres coma treinta y tres por ciento de los derechos sociales y patrimonio social; b) don FELIPE PATRICIO RODRÍGUEZ BONILLA, con un treinta y tres coma treinta y tres por ciento de los derechos sociales y patrimonio social; y c) doña FRANCISCA JOSÉ RODRÍGUEZ BONILLA, con un treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento de los derechos sociales y patrimonio social. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de abril de 2025. R.PINARES.A. N.S.

CVE 2641618

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl